

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

I. IDENTIFICACION

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS II CARGO PLANILLA: PROFESIONAL 2 (ítem N° 1068)	1.2 UBICACIÓN GERENCIA REGIONAL DE SANTA CRUZ
1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	1.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ (Jefe superior jerárquico) GERENTE GENERAL (Dependencia funcional) GERENTE NACIONAL DE SISTEMAS
1.5 LUGAR DE TRABAJO GERENCIA REGIONAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO (de forma lineal) OPERADORES DE SISTEMAS REGIONALES (Supervisión funcional)

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Administrar y supervisar el correcto funcionamiento del hardware de la Gerencia Regional y prestar asistencia técnica para el buen funcionamiento de los sistemas, aplicaciones y red de comunicaciones de la Gerencia Regional y Administraciones de Aduana.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Aplicar los lineamientos establecidos por la Aduana Nacional en materia informática coordinando su aplicación con la Gerencia Nacional de Sistemas. b) Administrar, supervisar y monitorear el adecuado manejo y utilización de los recursos informáticos (equipos, accesorios, etc.). c) Atender los requerimientos de los usuarios en la utilización y acceso a los sistemas operativos y correo electrónico. d) Administrar la actualización de versiones de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas en la institución. e) Coordinar y realizar seguimiento de los requerimientos atendidos en la oficina central en materia informática. f) Administrar el inventario de equipos computacionales de su regional así como el uso de sus garantías con los proveedores en coordinación con la Unidad Administrativa. g) Efectuar la supervisión de los servicios informáticos contratados por la Gerencia Regional. h) Capacitar y prestar asistencia técnica a los operadores de sistemas de administraciones de Aduana de su regional.

	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

- i) Coordinar con los operadores de sistemas de las Administraciones de Aduana de su regional la implementación de sistemas aprobados por la Oficina Central y prestar asistencia técnica necesaria en las mismas.
- j) Efectuar el soporte a usuarios regionales externos en tema de instalación de aplicaciones de uso de la Aduana Nacional.
- k) Coordinar con las instancias pertinentes la remisión de información requerida a las Administraciones de Aduana de su jurisdicción.
- l) Remitir informes periódicos o a requerimiento de las labores efectuadas a la Gerencia Nacional de Sistemas y Gerencia Regional.
- m) Dar cumplimiento a la Reglamentación en materia informática existente dentro de la Institución.
- n) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- o) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia en materia informática.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Help Desk implementado en usuarios dependientes de la Gerencia Regional
- Soporte técnico (interno y externo) ejecutado con eficiencia y economía
- Mantenimiento preventivo y correctivo efectuado en equipos de la Gerencia Regional
- Políticas de seguridad implementadas en usuarios dependientes de Gerencia Regional
- Contraparte técnica en procesos de adjudicación de equipos, redes y otros insumos relacionados a sistemas informáticos
- Acciones de mejora del servicio informático.
- Requerimientos de información atendidos de manera oportuna.
- Inventario tecnológico efectuado y actualizado.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Informática b) Ingeniería de Sistemas o c) Ingeniería Electrónica

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia laboral en tecnología de información y comunicaciones.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.